

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Desarrollo Urbano
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de Fraccionamiento y Lotificación
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando la Persona física o moral lo requiera
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas
Fundamento Legal:	Art. 121 y 126 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Área: Ventanilla Universal
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horarios de atención:	8:00 am - 16:00 hrs
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Presentar Proyecto o Anteproyecto ante el Director General De Obras Publicas, bajo El Artículo 125 del Reglamento en cuestión. Autorización del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Autorización de la Comisión de Obras Publicas y del Cabildo
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ubicación exacta del predio
Monto de los derechos:	1.-Interés social \$ 2.50. 2.- Popular \$ 4.00. 3.- Medio \$ 5.20. 4.- Residencial \$ 7.00. 5.- Comercial \$ 7.00. 6.- Industrial \$ 6.00. 7.- Cementerios \$ 2.50.

	8.- Campestres \$ 3.00. Ley de Ingresos
Tiempo de Respuesta :	3 días
Vigencia del Trámite:	1 año
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	ventanillauniversalpn@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	